CUCARELLA GALIANA, Luis-Andrés: Paz, justicia e inclusión: objetivos de desarrollo sostenible en derechos humanos, Valencia, Tirant lo Blanch, 2023, 288 pp.

Tras la lectura de la obra *Paz, justicia e inclusión: objetivos de desarrollo sostenible en derechos humanos*, coordinada por el Prof. Dr. Luis-Andrés Cucarella Galiana, la primera conclusión es que representa un valioso aporte al campo de los derechos humanos, articulando de manera magistral los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con las realidades jurídicas contemporáneas, centrándose en la paz, la justicia y la inclusión.

A través de sus ocho capítulos, la obra examina temas como el derecho procesal constitucional, la protección jurisdiccional de los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de trato en la Unión Europea, la violencia de género, la perspectiva de género en el proceso penal, la discapacidad, el desarrollo sostenible y el principio precautorio en el medio ambiente.

En el primer capítulo, titulado «El Derecho Procesal Constitucional como garantía de los derechos humanos», el profesor Eduardo Andrés Velandia Canosa aborda la jurisdicción constitucional desde una óptica especializada, con énfasis en sus competencias objetiva y subjetiva, así como la competencia transnacional. Este capítulo se destaca por su enfoque detallado en el control incidental de constitucionalidad y convencionalidad, explorando tanto aspectos objetivos como subjetivos, un texto en el que, la estructura y el tratamiento del tema son exhaustivos y que permite una mayor contextualización en escenarios prácticos, tal y como lo es su propuesta de la jurisdicción constitucional.

Es importante destacar que el Derecho Procesal Constitucional juega un rol crítico como garante de los derechos humanos, estableciendo el marco legal y procesal para su protección y aplicación efectiva, siendo el ámbito del derecho que se ocupa de la interpretación, aplicación y control de las normas constitucionales, incluyendo aquellas que se refieren a los derechos fundamentales, por lo que, la existencia de un modelo integral de jurisdicción constitucional protectora de los derechos humanos es esencial para asegurar que estos no se queden en meras declaraciones, sino que se conviertan en realidades tangibles y justiciables.

La jurisdicción constitucional especializada, con sus competencias objetiva y subjetiva, es clave en este proceso, en la medida que permite una revisión y un control jurídico profundo y específico sobre las materias constitucionales, garantizando que las interpretaciones y aplicaciones de la ley respeten los principios y derechos establecidos en la Constitución.

A su vez, la competencia transnacional y el control incidental de constitucionalidad y convencionalidad extienden aún más este marco protector, reconociendo que los derechos humanos, en su naturaleza universal, requieren una perspectiva y aplicación más allá de las fronteras nacionales, abrazando estándares internacionales y regionales, ya sea en su vertiente objetiva o subjetiva, es una herramienta procesal que permite a los jueces revisar la conformidad de las leyes y actos con la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos en casos concretos, siendo mecanismos que aseguran la consideración primordial de los derechos humanos en la aplicación de la ley y en la resolución de conflictos legales.

En el capítulo segundo, el profesor Luis Andrés Cucarella Galiana, bajo el título «Sumisión exclusiva a la ley y protección jurisdiccional colectiva efectiva de los derechos humanos», se centra en el control de convencionalidad

dentro del contexto constitucional español, analizando jurisprudencia relevante y la interacción del Tribunal Constitucional español con esta normativa. La profundidad analítica del texto es notable, especialmente en el estudio de casos relevantes a nivel internacional, dentro de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como lo son Almonacid Arellano vs. Chile y Gelman vs Uruguay, vislumbrando las implicaciones de estos precedentes en la práctica jurídica y en el dialogo entre cortes a nivel global.

La sumisión exclusiva a la ley y la protección jurisdiccional colectiva de los derechos humanos son principios fundamentales en el estado de derecho, especialmente en el contexto del control de convencionalidad. Este concepto, que refuerza el papel del poder judicial como garante de los derechos humanos, implica que las leyes nacionales deben estar en conformidad no solo con la constitución del país sino también con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado, con el objetivo de garantizar que las decisiones judiciales y las leyes nacionales no contradigan los compromisos internacionales en la materia, lo que implica un examen riguroso de las normas, asegurando que estas estén alineadas con los estándares convencionales y constitucionales.

En este contexto, este capítulo expone cómo la jurisprudencia internacional, particularmente las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ejemplifican en casos como Almonacid Arellano vs Chile y Gelman vs Uruguay, el desarrollo del control de convencionalidad, estableciendo precedentes importantes frente a la obligación de los Estados de cumplir con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos. En España, el Tribunal Constitucional ha integrado este principio en su jurisprudencia, como se ve en decisiones como la STC 270/2015 y la STC 140/2018, que establecen criterios jurisprudenciales para el control de convencionalidad, demostrando la evolución del entendimiento y la aplicación de los derechos humanos en el ámbito nacional y asegurando que las leyes y prácticas nacionales se alineen con los estándares internacionales de derechos humanos.

Seguidamente, el capítulo tercero «ODS 16: No discriminación y organismos de igualdad de trato en la Unión Europea», realizado por la profesora Ángeles Solanes Corella, ofrece una perspectiva integral sobre el ODS 16, enfocándose en la no discriminación y los organismos de igualdad de trato en la Unión Europea. En este texto, la autora logra una síntesis impecable entre la teoría y la práctica institucional, brindando un análisis enriquecedor que ilustra los desafíos y logros en este ámbito.

Este ODS, se propone promover sociedades pacíficas e inclusivas, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas a todos los niveles, dentro del marco de la no discriminación y la igualdad de trato para alcanzar una sociedad verdaderamente sostenible y justa, con un alcance amplio y se relaciona estrechamente con el desarrollo de instituciones nacionales independientes encargadas de velar por los derechos humanos y la no discriminación.

En la Unión Europea y especialmente en España, conforme lo plantea la autora, este enfoque se manifiesta a través de la creación y fortalecimiento de organismos de igualdad de trato, que son esenciales para asegurar que los derechos y libertades fundamentales se protejan y promuevan de manera efectiva, independientemente del género, raza, religión u otras características.

Ya en el capítulo cuarto, denominado «Violencia contra las mujeres como discriminación: avances en clave de Derechos Humanos», la profesora María José Añón aborda de manera crítica la violencia contra las mujeres como

forma de discriminación, planteando una discusión reveladora sobre la interseccionalidad estructural y el papel de los estereotipos, a partir de un análisis robusto y explorando soluciones jurídicas innovadoras en este campo.

A partir de este capítulo se resalta que la violencia de género no es solo un acto de agresión individual, sino también un síntoma y una herramienta de la discriminación sistémica contra las mujeres, por lo que, al clasificar la violencia de género como una forma de discriminación, se subraya la obligación de los estados de no solo sancionar y prevenir estos actos de violencia, sino también de abordar las estructuras sociales y culturales subyacentes que perpetúan la desigualdad de género.

Este enfoque interseccional estructural defendido por la autora es crucial, ya que reconoce cómo diversas formas de discriminación (como raza, clase, y género) se entrelazan y amplifican la vulnerabilidad de ciertos grupos a la violencia y la opresión, señalando que el papel de los estereotipos y prejuicios en la perpetuación de la violencia de género debe ser un área de preocupación legal, ya que estos estereotipos no solo justifican la violencia sino que también obstaculizan la justicia y la igualdad en el tratamiento legal y social de las víctimas.

En el capítulo quinto de esta obra, la profesora Olga Fuentes Soriano, bajo el título «La perspectiva de género en el proceso penal», ofrece una perspectiva valiosa sobre la incorporación de la perspectiva de género en el proceso penal, abriendo la discusión sobre cómo los indicios e interpretación de pruebas es particularmente útil, brindando insumos y orientadores para la comparación y el análisis con sistemas judiciales de otros países en esta materia.

La incorporación de la perspectiva de género en el proceso penal, como lo aborda la autora, es de vital importancia jurídica, ya que representa un avance significativo en la forma en que el sistema de justicia entiende y aborda los delitos, particularmente aquellos relacionados con la violencia de género. Así, la inclusión de esta perspectiva en la instrucción penal implica un análisis más profundo y contextualizado de los indicios y pruebas, reconociendo cómo los prejuicios y estereotipos de género pueden influir tanto en la comisión del delito como en su investigación y adjudicación.

En casos de violencia de género, por ejemplo, esta perspectiva de género como la plantea la profesora Fuentes, permite una mejor comprensión de la dinámica del poder y el control, y cómo estos factores pueden manifestarse en pruebas específicas, promueve una valoración de la prueba que es consciente de los sesgos de género, asegurando que las máximas de experiencia no perpetúen estereotipos dañinos, garantizando un enfoque más justo y equitativo en la administración de la justicia, contribuyendo significativamente a la lucha contra la discriminación y la violencia de género.

El sexto capítulo denominado «La discapacidad paso a paso: del impulso legal a la concienciación social», y escrito por la profesora Sonia Calaza López, presenta una visión integral de la discapacidad, abordando desde la justicia terapéutica hasta la dualidad jurisdiccional, donde se destaca el trabajo de la autora al conectar estos temas con la concienciación social, desde un análisis detallado sobre cómo estas prácticas jurídicas impactan en la vida cotidiana de las personas con discapacidad.

De esta manera, la autora subraya la importancia de adaptar el sistema de justicia para abordar de manera efectiva las necesidades específicas de las personas con discapacidad, donde la consideración de modelos como la justicia terapéutica, voluntaria y contenciosa refleja un enfoque más inclusivo y adaptativo del derecho, que busca no solo la resolución de conflictos, sino

también el bienestar y la integración social de individuos con discapacidad. Esta dualidad jurisdiccional, que implica la coexistencia de la jurisdicción voluntaria (donde las partes buscan una solución de mutuo acuerdo) y la jurisdicción contenciosa (donde un tribunal toma decisiones en disputas), destaca la necesidad de flexibilidad y adaptabilidad en los procedimientos legales, incluyendo aspectos críticos como procedimientos accesibles, evaluación adecuada de pruebas, emisión de sentencias considerando las particularidades de cada caso y la posibilidad de apelar decisiones, todo esto, en la búsqueda de consolidar un sistema de justicia más inclusivo y equitativo, que reconozca y se adapte a la diversidad de experiencias y necesidades, especialmente para las personas con discapacidad.

Por su parte, el profesor Pablo Darío Villalba Bernie, aporta a esta obra colectiva en su Capítulo séptimo, sus planteamientos sobre «La transformación jurídica a partir de los derechos humanos y de un desarrollo sostenible». Este capítulo se destaca por su enfoque en la intersección de los derechos humanos con el desarrollo sostenible, especialmente en relación con el medio ambiente, con miradas e interpretaciones innovadoras y profundas, con suficiencia teórica, abriendo la oportunidad de plantearse cuestionamientos frente a las realidades globales, regionales y locales.

Desde la perspectiva del autor, la transformación jurídica en el contexto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible refleja una evolución crucial en la comprensión y aplicación del derecho, integrando de manera progresiva la protección ambiental y los derechos humanos, transformación que se manifiesta en el reconocimiento del derecho al medio ambiente sano como un derecho humano fundamental, vinculado intrínsecamente con la dignidad humana y la dimensión ecológica de la existencia, por lo que, la incidencia de los derechos humanos en cuestiones ambientales conlleva una reevaluación de las prácticas legales y políticas para abordar los dilemas y problemas globales actuales.

Los principios de responsabilidad, solidaridad y sustentabilidad ambiental emergen entonces como pilares esenciales en este contexto, orientando la creación y aplicación de leyes hacia la sostenibilidad y la equidad intergeneracional, implicando una reflexión sobre la relación entre deberes sociales, liberales y ecológicos, buscando un equilibrio que promueva tanto el bienestar humano como la conservación del medio ambiente. Así, la relevancia jurídica de estos temas radica en su capacidad para guiar a la sociedad hacia un modelo de estado social y medioambiental, donde la ciencia jurídica juega un papel crucial en la promoción de un desarrollo sostenible y equitativo.

Finalmente, en el capítulo octavo, titulado «Principio precautorio y medio ambiente sano», escrito por el profesor Alfonso Jaime Martínez Lazcano, ofrece una exploración detallada del principio precautorio en el contexto del medio ambiente, donde el equilibrio entre teoría y análisis práctico es adecuado y promueve una discusión más amplia sobre los desafíos de implementar este principio en diferentes jurisdicciones.

Conforme a lo planteado por el autor, el principio precautorio en el contexto del medio ambiente sano es de gran relevancia jurídica, ya que representa un enfoque proactivo y preventivo en la gestión y protección ambiental, sostiene que la falta de certeza científica completa no debe ser un impedimento para tomar medidas efectivas en la prevención de daños ambientales potenciales, especialmente cuando estos podrían ser graves o irreversibles, de tal manera que, la aplicación de este principio en los ámbitos individual, institucional y colectivo, refuerza la responsabilidad compartida de proteger el medio ambiente. Así mismo, la relación entre un medio ambiente sano y

otros derechos humanos fundamentales, como el derecho a la salud y a un desarrollo sostenible, subraya la interdependencia entre la protección ambiental y el bienestar humano.

En este contexto, y tal y como lo expone el autor, los criterios judiciales nacionales y la jurisprudencia interamericana reflejan la integración del principio precautorio en las decisiones legales, demostrando su importancia creciente como un estándar en la legislación y justicia ambiental, siendo crucial para garantizar la seguridad humana y fomentar un desarrollo sostenible que equilibre las necesidades económicas, sociales y ambientales, asegurando la protección del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

Frente a esta relevante obra colectiva, la Magistrada del Tribunal de la Jurisdicción Especial para la Paz de Colombia, profesora y doctora Gloria Amparo Rodríguez, reflexiona en el prólogo desde su experiencia profesional en contextos de conflicto armado, enfatizando la necesidad de un enfoque interdisciplinario en la construcción de la paz que incluya aspectos sociales, económicos, ecológicos y culturales, mencionando el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz, creada para abordar el conflicto armado desde una perspectiva de justicia restaurativa, quien concluye reconociendo la importancia de la obra para la construcción de la paz y la justicia social, felicitando al coordinador y a los autores por sus aportes significativos en abordar los desafíos y proporcionar soluciones a problemas relacionados con los derechos humanos y los ODS.

La importancia de este libro radica en su enfoque multidisciplinario y actual que vincula directamente los derechos humanos con los ODS, realizando varios aportes significativos al estudio y aplicación del derecho en materia de integración de los ODS en el Análisis Jurídico, proporcionando una perspectiva moderna y globalizada, esencial para la comprensión de los desafíos jurídicos actuales en su diversidad.

Así mismo, a lo largo de la obra se presentan análisis Jurisprudenciales y doctrinales actualizados, donde se examinan casos y posturas judiciales recientes, por lo que el libro se posiciona como una fuente actual y relevante para académicos y profesionales del derecho, en el abordaje de temas emergentes como la interseccionalidad, la violencia de género y las cuestiones ambientales desde una óptica jurídica, ampliando la comprensión de estas áreas.

Al ofrecer análisis detallados y propuestas concretas, el libro se convierte en una herramienta valiosa para la formulación de políticas públicas y estrategias legales orientadas a la promoción de la justicia, la paz y la inclusión, enriqueciendo el diálogo en las ciencias jurídicas, al integrar de manera efectiva los temas de derechos humanos y desarrollo sostenible, constituyendo un testimonio del compromiso continuo de los autores participantes, de sus instituciones, y especialmente, del coordinador de la obra, con los derechos humanos y el desarrollo sostenible y siendo un recurso invaluable para académicos, juristas y políticos interesados en estos campos cruciales.

José Darío ARGÜELLO-RUEDA*

^{*} Abogado. Magister en análisis político. Doctorando en Seguridad Humana y Derecho Global. Investigador adscrito de la Cátedra Manuel Ballbé de Seguridad Humana y Derecho Global. Universitat Autònoma de Barcelona UAB. https://orcid.org/0000-0003-3083-3583.